



Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2019

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Directora Administrativa de la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### HACE SABER:

Que mediante Resolución n.º 6231 del 28 de octubre de 2019, se declaró el desistimiento tácito de la solicitud de devolución de la suma de dinero por valor de **QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$515.000.00)**, presentada por el doctor Julián Andrés Vargas Mascarín, en calidad de Juez Séptimo Penal del Circuito de Manizales - Caldas, en cuya parte resolutive determinó lo siguiente:

#### "RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** – Declarar el desistimiento tácito del presente trámite de solicitud de conversión de una suma de dinero a la cuenta del Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales – Caldas, mediante la constitución de un depósito judicial a favor del proceso con radicado No.170016106799-2009-83330-00, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO** – Ordenar la devolución de la petición y sus anexos al interesado, si el mismo lo solicita, o el archivo de estas si éste no se acerca a las dependencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, todo lo anterior sin perjuicio de que la solicitud pueda ser nuevamente presentada, cumpliendo el total de los requisitos establecidos en el artículo 1º numeral 2º de la Resolución 4179 de 2019, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, que permita a la Entidad tramitarla.

**ARTÍCULO TERCERO** – Notificar el contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de que no pueda efectuarse la notificación personal, el aviso deberá remitirse al correo electrónico del Despacho Judicial y publicarse en el portal Web de la Rama Judicial.

**ARTÍCULO CUARTO** – Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011".

Que desplegadas todas las actuaciones administrativas y jurídicas tendientes a la notificación personal, se procede a la notificación por aviso de la presente Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, adoptado en la Ley 1437 de 2011, se





publica el presente AVISO, en un sitio visible al público de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) días a partir del 27 de diciembre de 2019, a las 8:00 de la mañana. Se advierte que el día después de la des-fijación del edicto quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

**Lina Yalile Giraldo Sánchez**  
Directora Administrativa  
División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

Elaboró: Fanny Esperanza Durán Buriticá – Asistente Administrativo  
Revisó: John Jairo Arias Pedreros - Profesional Universitario  
Aprobó: Lina Yalile Giraldo Sánchez -Directora Administrativa